

Radicación: 76001400302820180037300
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
Demandante: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
Apoderado: DORIS CASTRO VALLEJO
Demandado: JOHANNA LORET GOMEZ SILVA
As

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, informando que en el presente asunto, se encuentra pendiente fijar las agencias en derecho, toda vez que se notificó por estado la providencia que las fija, omitiendo señalar su valor. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 08 de febrero de 2022. La secretaria.



ANGELA MARIA LASSO.

Auto de Sustanciación No. 98

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, febrero ocho (08) De Dos Mil Veintidós (2022).

Evidenciada la atestación de secretaria que antecede y siendo una realidad lo ahí manifestado, de conformidad con el acuerdo PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016 del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, se señalaran como AGENCIAS EN DERECHO la suma de **\$2`700.000.00 Mcte.**

En mérito de lo expuesto el Juzgado:

R E S U E L V E:

UNICO: Fíjese como agencias en derecho la suma de **\$2`700.000.00 M/cte.**, para que sean tenidas en cuenta dentro de la liquidación de costas a realizarse y a cargo de la parte demandada.

**NOTIFIQUESE y CUMPLASE
LA JUEZ,**



LIZBET BAEZA MOGOLLON

**JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA**

En Estado No.021 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 11/02/2022.-



ANGELA MARIA LASSO
Secretaria
